

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2021-MPMN

Moquegua, 01 de Febrero de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de fecha 29-01-2021, el Dictamen N° 003-2021-CDUAAT-MPMN de Registro N° 2102161 de fecha 26-01-2021, Informe Legal N° 498-2020-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2011865 de fecha 21-07-2020 sobre RATIFICACION DE ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2010-MPMN de fecha 17/12/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Oficio N° 634-2019/CSJMO-PJ, emitido por el Presidente de la Corte Superior de Justicia Moquegua, solicita se emita la respectiva resolución administrativa en la cual se reconfirme y reconozcan los derechos del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Moquegua, como donatario del predio ubicado en el Sub Sector A -12 de las pampas de Chen Chen del Centro Poblado menos de Chen Chen, distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, en forma permanente y definitiva, indicándose además las coordenadas geográficas que corresponde al predio materia de donación para cuyo efecto precisan que el destino del bien inmueble es para la Construcción del Archivo Central y una Modulo de Justicia;

Que, mediante Oficio N° 01839-2019-OAD-CSJMO-PJ, de fecha 27 de noviembre del 2019, hace conocer a la municipalidad que en función a los solicitado, con el Oficio N° 01409-2019-A/MPMN, de fecha 28 de octubre del 2019, si cuenta con la formulación del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Administrativos de los Órganos Jurisdiccionales Especializados de la Nueva Ley Procesal de Trabajo y Archivo de la Sede Central Provincial de Mariscal Nieto del Distrito Judicial de Moquegua con Código Único de Inversiones 2303485. Con una inversión S/ 3'491,883.63 soles asimismo tiene previsto iniciar la ejecución en el 2020, por estar priorizado en la Cartera PMI del Banco de Inversiones del Poder Judicial, que son atribuciones del Concejo Municipal ratificar los Acuerdo de Concejo N° 04-2002-MPMN de fecha 26 de octubre del 2001 y Acuerdo de Concejo N° 060-2010-MPMN, que aclaro el primer acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2010; mediante las cuales se acordó donar a favor del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Moquegua, el Terreno ubicado en el Sub Sector A -12 de las Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, que la referida documentación debe ser remitida al Concejo Municipal, esta puedan aprobar y ratificar la donación del terreno citada anteriormente, esto en armonía del Art. 9 numeral 8 la misma que circunscribe “ Aprobar , modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdo” de la Ley N° 27972 LOM. Al respecto la norma invocada hace expresa el termino aprobar, siendo los acuerdos un instrumento normativo de un órgano de gobierno, puede aprobar la ratificación de acuerdos de Concejo mediante el mismo instrumento normativo;

Que, mediante Informe Legal N° 0552-2019-AL.GDUAAT/GM/MPMN, del Abog. Ciro Melo Avalos, Asesor Legal de la GDUAAT, de fecha 13/12/2019. Concluye que de lo expuesto resulta procedente lo solicitado ratificando el Acuerdo de Concejo N° 04-2002-MPMN de fecha 26 de octubre del 2001 y Acuerdo de Concejo N° 060-2010-MPMN, que aclaro el primer acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2010; presentando por el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Moquegua, con respecto a la transferencia del terreno de 4,000.00 m2 del área y un perímetro de 260.00 ml, ubicado en el Sector A -12 de las pampas de Chen Chen, del Centro Poblado Menor de Chen Chen , Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, inscrito en la Partida Electrónica N° 11010926 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de



Moquegua, para que se les reconozca sus derechos como Donatario, previo Acuerdo de Concejo Municipal, conforme la memoria descriptiva y el Plazo Perimétrico y de Ubicación cuyas coordenadas son las siguientes:

CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P-1	P1-P2	80.00	90°0'00"	294978.8881	8097201.3077
P-2	P2-P3	50.00	89°59'60"	295058.8864	8097201.8279
P-3	P3-P4	80.00	90°0'0"	295059.2115	8097151.8290
P-4	P4-P1	50.00	89°59'60"	294979.2132	809751.3087

Que, mediante Informe Legal N°067-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 15 de enero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina procedente que conforme a las atribuciones del concejo municipal, apruebe y ratifique el Acuerdo Municipal N°04-2002-MPMN, de fecha 26 de octubre del 200, y Acuerdo de Concejo N°060-2010-MPMN. Que aclaro el primer acuerdo de fecha 17 de diciembre del 2010, con respecto a la donación y transferencia del terreno de 4,000.00 M2 del área y un perímetro de 260.00 ml, ubicado en el sector A-12 de las pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, inscrito en la partida electrónica N°11010926 del registro de Propiedad inmueble de la Oficina Registral de Moquegua;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 29-01-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- RATIFICAR; el Acuerdo Municipal N°04-2002-MPMN, de fecha 26 de octubre del 200, y Acuerdo de Concejo N°060-2010-MPMN, que aclara el primer acuerdo de fecha 17 de diciembre del 2010, con respecto a la donación y transferencia del terreno de 4,000.00 M2 del área y un perímetro de 260.00 ml, ubicado en el sector A-12 de las pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, inscrito en la partida electrónica N°11010926 del registro de Propiedad inmueble de la Oficina Registral de Moquegua.

2°.- Encargar; a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial; tomar las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

